
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ACTA CONSEJO FACULTAD No. 31  
SESION EXTRAORDINARIA  
ESPECIFICIDADES RECLAMACIONES Y O ACLARACIONES**

**Proceso:** Etapa 7- Especificidades con relación a aclaraciones y/o reclamaciones declaratoria cumplimiento de perfiles- Concurso público de méritos en desarrollo- Facultad de Ciencias y Educación - vigencia 2019



**Unidad Académica y/o Administrativa:** Facultad de Ciencias y Educación **Hora de Inicio:** 8:00 a.m.

**Motivo y/o Evento:** Precisar las especificidades con relación a las aclaraciones y/o reclamaciones que en el marco de la "declaratoria cumplimiento de perfiles", se presentaron. **Hora de finalización:** 12:37 p.m.

**Lugar:** Sala de juntas de la decanatura. **Fecha:** 30 de julio de 2019

Participantes	Nombre Integrante	RoI	Asistencia
	ELDA JANNETH VILLAREAL GIL	Presidenta (E) Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Asiste
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinador de proyecto de Extensión FCE	No asiste
	ORLANDO SILVA BRICEÑO	Representante de los profesores FCE	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado	Asiste
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador proyecto de Investigación	Asiste
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Representante de los estudiantes (Principal)	No asiste
	YENY GARCÍA POCHE	Representante de los estudiantes (Suplente)	No asiste
	DIANA PATRICIA LANDAZÁBAL	Coordinadora PAIEP Invitada periodo académico 2019-1	No asiste
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-1	No asiste
	ANDREA FAJARDO	Coordinador Bienestar Institucional – Macarena Invitado periodo académico 2019-1	No asiste
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2019-1	Asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Asiste	
YURY DE JESÚS FERRER FRANCO	Veedor designado por el Consejo de Facultad (acta 25)	Asiste	

**Proyectó:** Diana M. García Técnico CPS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**OBJETIVO:** Precisar las especificidades con relación a las solicitudes de aclaraciones y/o reclamaciones que en el marco de la "declaratoria cumplimiento de perfiles", se presentaron del 23 de julio al 26 de julio de 2019 de conformidad con la resolución No. 93 de 2019- Concurso público de méritos en desarrollo- Facultad de Ciencias y Educación - vigencia 2019.

**VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO:** Conforme a lo establecido en el "Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo "... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...". Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán presentes durante el desarrollo de la sesión cinco (5) integrantes con voz voto: **ELDA JANNETH VILLAREAL GIL** presidenta (E) Consejo, **CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** coordinadora de postgrado, **ORLANDO SILVA BRICEÑO** representante de los profesores FCE, **DANIEL ERNESTO BELETRÁN RIAÑO** coordinador de pregrado y **CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO** coordinador de proyecto de investigaciones.

**RESPUESTA:** hay quorum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.



**BASE NORMATIVA:**

- a) Acuerdo No. 05 de octubre 3 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, Artículo 8°: "DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES. Corresponde a los Consejos de Facultad la primera revisión de las hojas de vida de los concursantes con los respectivos soportes, con el fin de determinar el cumplimiento de los perfiles y declarar iniciado o no el concurso... Parágrafo 1. Los Consejos de Facultad para la revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de los inscritos, recibirán apoyo de la oficina de docencia y podrán asesorarse de expertos internos o externos para declarar iniciado o no el concurso... Parágrafo 2. El concursante que no cumpla con los requisitos exigidos para cada uno de los perfiles definidos por el Consejo de Facultad, quedará excluido de las posteriores etapas del concurso...".
- b) Resolución No. 081 de mayo 31 de 2019 expedida por la Vicerrectoría Académica.
- c) Resolución No. 093 del 20 de junio de 2019 expedida por la Vicerrectoría Académica.
- d) Circular de fecha 2 de julio de 2019 de la Vicerrectoría Académica.
- e) Acuerdo 05 de 2007 del CUS art. 6° del acuerdo 05 de 2007 del Consejo Superior Universitario: (...) por ningún motivo los concursantes podrán adicionar o sustituir la documentación en fechas posteriores de la recepción de Hojas de Vida (...),
- f) Resolución No. 93 de 2019 de Vicerrectoría Académica. Resolución 093 de 2019 expedida por... DEL 10 AL HASTA EL 28 DE JUNIO.

**ORDEN DEL DÍA**

**INFORME GENERAL DE DECANATURA**

- 1) **RESOLVER LAS ACLARACIONES Y/O RECLAMACIONES QUE EN EL MARCO DE LA "DECLARATORIA CUMPLIMIENTO DE PERFILES", SE PRESENTARON DEL 23 DE JULIO AL 26 DE JULIO DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 93 DE 2019- CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN DESARROLLO- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - VIGENCIA 2019. PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DE LAS COMISIONES QUE TUVIERON SOLICITUDES DE RECLAMACION**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**INFORME GENERAL DE DECANATURA:** Considerando que es de interés general para el Consejo de Facultad, la señora decana ( e ) Elda Janneth Villarreal Gii, hace referencia al *anónimo* relacionado con el campo estratégico del proyecto curricular de sociales, en especial por la mención que hace del docente Orlando Silva, para indicar que se hizo la consulta personal al señor Secretario General Camilo Bustos quien, entre otros aspectos, informó que *"se podría configurar un conflicto de intereses si existe el parentesco, sin embargo, no afectaría el proceso del concurso en la Facultad, siempre y cuando se declare el impedimento a que haya lugar, en todo lo que tenga que ver con el concurso de sociales y sería mucho más conveniente que el docente se retire del recinto"*; el secretario general indicó sobre la importancia de tener en cuenta que cuando el docente esté impedido el quorum de decisión se mantenga con los demás integrantes que tengan voz y voto que estén presentes, así mismo recomendó, en la eventualidad que no exista el quorum, aunque no está explícito en la norma, para algún caso específico de urgente resolución podrá contemplarse la figura de ad-hoc con un docente que sea de planta.

De igual manera, informa que, inicialmente se había dicho que la vía gubernativa se acababa en la reclamación ante el Consejo de Facultad, en ese sentido se pidió asesoría de la Oficina Asesora Jurídica quien informó que terminarían en apelaciones y posibles tutelas, por lo tanto, si se presentan apelaciones estas deberán tenerse en cuenta y serán respondidas por el Consejo Académico.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Cesar Herreño indica que en el Consejo Curricular de la Licenciatura en Física siempre ha sido un problema el tema del quórum reglamentario cuando alguien con voz y voto se declara impedido; uno de los integrantes de ese órgano colegiado siempre recuerda al consejo curricular que *"como funcionarios públicos solo podemos hacer lo que esté permitido dentro de la norma"*.
- El docente Oriando Silva Briceño, agradece a la señora decana la intención de hacer claridad sobre el caso del anónimo en particular que lo involucra y la consulta realizada al secretario general, reitera que su impedimento es puntualmente con el concurso de la Licenciatura en Ciencias Sociales; insiste en que él se ha declarado impedido, no ha participado cuando de este perfil se trata, no ha votado cuando se hacen consultas de jurados, ni estuvo presente en la designación de los mismos. Expresa que se ha declarado impedido de conformidad con LEY 734 DE 2002 No.1952 de 28 de enero de 2019.

**RESPUESTA:** Registrado informe de decanatura.

1. RESOLVER LAS ACLARACIONES Y/O RECLAMACIONES QUE EN EL MARCO DE LA "DECLARATORIA CUMPLIMIENTO DE PERFILES", SE PRESENTARON DEL 23 DE JULIO AL 26 DE JULIO DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 93 DE 2019- CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN DESARROLLO- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - VIGENCIA 2019.

CAMPO ESTRATÉGICO O ÁREA DE CONOCIMIENTO	No. DE RECLAMACIONES	COMISIONES DE TRABAJO INTEGRADAS POR CONSEJEROS Y EXPERTOS
Archivística y bibliotecología	3	Oriando Silva Briceño Luisa Carlota Santana Gaitán Diana Gil Chávez Sandra Ximena Bonilla Medina
Comunicación social	5	Amaranta Delgadillo Caro Cecilia Rincón Verdugo Oriando Silva Briceño

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direcclonamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Ético – político: cultura, ética y política en campo educativo	16	Orlando Silva Briceño Martha Janet Velasco Forero Rubén Muñoz Fernández Pedro Baquero Másmela Eder Alexander García Dussan.
Pedagógico y didáctico: educación artística	4	Carmen Zamudio Rodríguez Carlos Alberto Sánchez Quintero Clemencia Villa Macías.
Pedagógico e investigativo	7	Daniel Ernesto Beltrán Riaño Álvaro Quintero Polo Alba del Carmen Olaya León.
Pedagogía y didáctica: enseñanza de las ciencias sociales	6	Luis Carlota Santana Gaitán Diana Gil Chávez Diego Hernán Arias Gómez Jorge Oriando Blanco Suarez.
Química	12	Cesar Aurelio Herreño Fierro Carmen Zamudio Rodríguez Adís Ayala Fajardo Beatriz Ofelia Devia Castillo Javier Alonso Pérez Cubides.
Pedagógico y didáctico: educación, pedagogía e infancia.	6	Cecilia Rincón Verdugo Amaranta Delgadillo Caro Sandra Ximena Bonilla Medina Absalón Jiménez Becerra
<b>TOTAL RECLAMACIONES ENTRE EL 23 DE JULIO Y 26 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:59 P.M</b>	<b>59</b>	



#### INFORME COMISIONES CASO POR CASO

**1. CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: ARCHIVÍSTICA Y BIBLIOTECOLOGÍA- CÓDIGO PERFIL: 2019DOC0020017**

**1.1 CONCURSANTE: MARÍA SUSANA SUÁREZ PALACIOS** Cédula de Ciudadanía No. 51.859.200 **SOLICITUD:** "...aclaración del por qué no cumplo con dicho perfil...". Radicada vía e- mail el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que la concursante **no cumple con el perfil**, toda vez que se graduó del pregrado en abril de 2019 y contabilizando a partir de ahí, el tiempo de experiencia profesional no alcanza para lo requerido; igualmente no cumple con el requisito título de postgrado.

**1.2 CONCURSANTE: RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** Cédula de Ciudadanía No. 65.713.097. **SOLICITUD:** "...en relación a la evaluación del concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente, este indica que no cumplo con las publicaciones; por lo cual me permito solicitar una revisión del resultado, dado que el requisito exigía: publicaciones en los últimos 5 años en el campo estratégico o área de formación...". Radicada en Secretaría Académica el 25 de julio de 2019, ingresa así mismo por el Sistema Distrital de Quejas "Bogotá Te Escucha" el 23 de julio de 2019.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que efectivamente **si cumple** con requisito de las publicaciones exigidas para el perfil, por lo tanto, continúa en la siguiente etapa del concurso.

**1.3 CONCURSANTE: YICEL NAYROBIS GIRALDO GIRALDO** Cédula de Ciudadanía No. 32.140.770 **SOLICITUD:** "...De acuerdo a los resultados de la evaluación, la observación es que no cumple con el posgrado solicitado en el perfil...". Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que efectivamente si cumple con el requisito del doctorado exigidas para el perfil, por lo tanto, continúa en la siguiente etapa del concurso.

**DECISIÓN:** A) Aprobado informe de la comisión B) de las tres (3) reclamaciones que se presentaron para el perfil del campo estratégico y área de formación: **archivística y bibliotecología**, el Consejo de Facultad determina que dos (2) de las concursantes **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** Cédula de Ciudadanía No. 65.713.097 y **YICEL NAYROBIS GIRALDO GIRALDO** Cédula de Ciudadanía No. 32.140.770, cumplen el perfil y por tanto continúan con el proceso.

**2. CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: COMUNICACIÓN SOCIAL – CÓDIGO DEL PERFIL: 2019DOC0020018.**

**2.1 CONCURSANTE: SANDRA MIREYA MELÉNDEZ LABRADOR** Cédula de Ciudadanía No. 63.453.422, **SOLICITUD:** "...solicitarles de la manera más atenta sean tenidos en cuenta los documentos adjuntos según los resultados de la evaluación de mi perfil...". Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica **no cumple** con el perfil, toda vez que como ella misma lo reconoce, no adjuntó evidencias de formación académica durante la etapa de "inscripción y recepción de documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio" de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 93 de 20 de junio de 2019 y demás reglamentarias.

**2.2 CONCURSANTE: DIEGO MAURICIO CORTÉS ACACIO** Cédula de Ciudadanía No. 79.732.412, **SOLICITUD:** "...solicitarles las razones por las cuales mi perfil no fue aceptado...". Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, toda vez que los títulos de pregrado y posgrado no se corresponden al tenor de lo establecido en el perfil convocado.

**2.3 CONCURSANTE: CLAUDIA TERESA HERRERA CAICEDO** Cédula de Ciudadanía No. 52.030.155 **SOLICITUD:** "... me aclararan la evaluación de "no cumple" con el pregrado establecido en la convocatoria para el perfil 2019CDO0020018...". Radicada vía e-mail el 24 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple**, con el perfil, por cuanto el título de pregrado y posgrado (la maestría) **no** corresponden a lo requerido. Adicionalmente, el certificado de notas no es un documento válido para acreditar el título de doctorado.

**2.4 CONCURSANTE: LUIS CARLOS VERA CASTAÑEDA**, Cédula de Ciudadanía No. 79.268.028 **SOLICITUD:** "... Solicito se me informe porque no fueron tenidas en cuenta las fotografías que yo anexe como material documental las cuales cumplen con las normas vigentes en Colombia para publicaciones masivas registradas con código ISSN ... **SEGUNDO:** Solicito se me explique de forma amplia y suficiente, como se establecieron los criterios, los referentes



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

**SIGUD**

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017

teóricos y jurídicos sobre los que se fundamentaron para definir el concepto de PUBLICACION... TERCERO: Solicito se me avale el material entregado como "Publicación" para seguir en e proceso del primer concurso publico de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente 2019 de la Universidad Distrital....". Radicada vía e- mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que no cumple es claro que la documentación anexada no se enmarca en lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 081 de 2019 de Vicerrectoría Académica (Los criterios de publicación establecidos, hacen referencia a las publicaciones académicas en revistas científicas nacionales e internacionales indexadas por el Departamento Administrativo de Ciencias Tecnología e innovación Colciencias.

**2.5 CONCURSANTE: JAIME ANDRÉS WILCHES TINJACÁ,** Cédula de Ciudadanía No. 80.895.279 **SOLICITUD:"** ...solicitar la revisión del caso relacionado con mi perfil en el proyecto curricular de Comunicación Social y Periodismo...". Radicada en físico el 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple el perfil**, por cuanto la maestría no corresponde y no tiene el título de doctorado en el marco del perfil

**DECISION A)** Aprobado informe de la comisión **B)** de las cinco (5) reclamaciones que se presentaron para el perfil del campo estratégico y área de formación: **comunicación social**, el Consejo de Facultad determina que ninguno de los concursantes que interpusieron sus aclaraciones y/o reclamaciones continúan en el concurso.

**3. CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: ÉTICO-POLÍTICO: CULTURA, ÉTICA Y POLÍTICA EN CAMPO EDUCATIVO- CÓDIGO DEL PERFIL: 2019DOC0020019.**

**3.1 CONCURSANTE: HECTOR LUIS PACHECO ACOSTA,** Cédula de Ciudadanía No. 1.019.022.415 **SOLICITUD:"** ... saber por qué mi título de pregrado no se ajusta al perfil requerido ...". Radicada vía e- mail el 23 de julio de 2019.



**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, la comisión consideró que la Licenciatura en español y filología clásica es un título anterior del programa que se está convocando, que tiene un nivel de equivalencia en el campo de saber convocado, por tanto, si cumpliría con el título de pregrado requerido.

**3.2 CONCURSANTE: CARLOS JULIO BUITRAGO VALERO,** Cédula de Ciudadanía No. 80.435.510 **SOLICITUD:"** ... En el concepto de evaluación publicado se menciona que no cumplo con el título de posgrado; **NO ES CIERTO:** si leen bien el soporte correspondiente demuestro que tengo un diploma que certifica la candidatura a Doctorado en problemas sociales y políticos en América Latina (cuyo énfasis es en ciencia política). Considero que cumplo con el requisito, por lo que solicito se me permita participar en el concurso docente...". Radicada vía e- mail el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple** con el perfil, teniendo en cuenta que la maestría no corresponde con el mismo y aún no cuenta título de doctorado.

**3.3 CONCURSANTE: WILFER ALEXIS YEPES MUÑOZ,** Cédula de Ciudadanía No. 98772283 **SOLICITUD:"** ... quedé sorprendido que el resultado dijera que no cumplo los requisitos por el título de pregrado, sabiendo que ingresé los dos que estudié: el primero, que es Filósofo y el segundo, que corresponde a "Licenciado en Filosofía y Letras", y es el título que exige la convocatoria. Les solicito muy respetuosamente revisar todo lo que ingresé, porque todo está como lo exige el perfil...". Radicada vía e- mail el 20 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que efectivamente **si cumple**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

con el título de pregrado requerido.

**3.4 CONCURSANTE: ANGEL LIBARDO HERREÑO HERNÁNDEZ** Cédula de Ciudadanía No. 79.387.560 **SOLICITUD:**“ ... *solicitar concepto motivado de la observación de que mi postgrado no corresponde al perfil del concurso docente...*”. Radicada vía e- mail el 23 de julio de 2019.

**INFORME** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que la maestría en investigación social no cumple con el perfil, por cuanto, no corresponde al tenor (literal) de lo requerido.

**3.5 CONCURSANTE: JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MEDINA**, Cédula de Ciudadanía No. 52087799 **SOLICITUD:**“ ... *Que se me permita seguir participando en el Concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente, de 2019, en el perfil 2019DOC0020019 ...*”. Radicada en físico el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, el título de pregrado no corresponde con el perfil convocado, atendiendo los lineamientos de este consejo, entre otros, tener en cuenta lo indicado por el MEN que, en materia de calidad, el componente de “licenciatura” se encamina proplamente a la formación de docentes, situación que requiere el proyecto curricular y que fue establecida en el perfil de la convocatoria, entre otros, que se conciben desde el proyecto educativo de la Facultad. Procede a darle curso a la apelación.

**3.6 CONCURSANTE: NELSON SANTIAGO PATARROYO RENGIFO**, Cédula de Ciudadanía No. 80.073.567 **SOLICITUD:**“ ... *Se revoque de manera inmediata la decisión tomada teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente y se permita continuar en el concurso para que mi hoja de vida sea valorada en su totalidad. ...*”. Radicada vía e- mail el 24 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, el título de pregrado no corresponde con el perfil convocado, atendiendo los lineamientos de este consejo, entre otros, tener en cuenta lo indicado por el MEN que, en materia de calidad, el componente de “licenciatura” se encamina propiamente a la formación de docentes, situación que requiere el proyecto curricular y que fue establecida en perfil de la convocatoria, entre otros, que se conciben desde el proyecto educativo de la Facultad.

**3.7 CONCURSANTE: DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTERO**, Cédula de Ciudadanía No. 79.692.380 **SOLICITUD:**“ ... *se rectifique la evaluación de mi hoja de vida en relación con el no cumplimiento título de posgrado ...*”. Radicada en físico el 24 de julio de 2019.



**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, por cuanto, en materia de formación académica el título de postgrado **no corresponde** al tenor (literal) de lo requerido.,

**3.8 CONCURSANTE: JHON ALEXANDER CRUZ RAMÍREZ**, Cédula de Ciudadanía No. 79.908.620 **SOLICITUD:**“ ... *Reclamación sobre declaratoria, cumplimiento de perfiles y documentación presentada por parte de los concursantes...*”. Radicada en físico el 24 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que sí cumple, los soportes de las publicaciones que adjuntó en el sistema, cumplen con el requisito del ISBN.

**3.9 CONCURSANTE: LEIDY PAOLA BOLAÑOS FLORIDO**, Cédula de Ciudadanía No. 1.026.258.347 **SOLICITUD:**“ ... *reevaluar mi perfil profesional como válido para continuar en este concurso docente...*”.

**DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO:** el docente Orlando Silva se declara impedido toda vez que manifiesta, que la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

docente es colega en el proyecto curricular de Ciencias Sociales, de conformidad con la "ley no.1952 de 28 de enero de 2019 de la presidencia de la república".

**DECISION:** A) Aceptado el impedimento manifestado por el docente Oriando Siiva Briceño, B) de conformidad con lo expuesto, en consecuencia, se verifica que se mantenga el quórum con la decana (E) Yaneth Villiarreal Gil, Carmen Zamudio, Daniel Beltrán y César Herreño.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO por la concursante Leidy se verifica que **no cumple con el perfil** por cuanto, el título de posgrado no corresponde al tenor (literal) de lo requerido en dicho perfil.

**3.10. CONCURSANTE: LYDA MAYERLY GONZÁLEZ ORJUELA**, Cédula de Ciudadanía No. 38.144.515 **SOLICITUD:** " ... *Tal vez fue mi error, a lo cual pido disculpas, pero recuerdo que al intentar subir los títulos de pregrado y maestría me borraba el de Doctorado, así que preferí dejar el certificado de acta de sustentación del Doctorado por considerarlo de mayor ponderación...Por lo anterior, y si es posible, me gustaría seguir participando en la convocatoria, toda vez que, si cuento con los diplomas de pregrado y maestría, para corroborar lo dicho adjunto imágenes de diplomas y actas ...*". Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, toda vez, que no adjuntó evidencias de formación académica durante la etapa de "inscripción y recepción de documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio" de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 93 de 20 de junio de 2019

**3.11. CONCURSANTE: RAFAEL FRANCISCO DÍAZ VÁSQUEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 79.955.605 **SOLICITUD:** " ... *me permito solicitar la aclaración con respecto al concurso público y abierto de méritos ...*". Radicada en físico el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que **no cumple con el perfil**, por cuanto, no tiene título de doctorado y el título de pregrado no corresponde a una licenciatura al tenor (literal) de lo requerido en dicho perfil; para el Consejo de Facultad es fundamental la formación como licenciado.



**3.12. CONCURSANTE: JUAN CARLOS GUTIERREZ BONILLA**, Cédula de Ciudadanía No. 80.185.874 **SOLICITUD:** " ...*A propósito del perfil 2019DOC0020019 se dictamina que "no cumple", pues el diploma de pregrado no corresponde al perfil de la convocatoria...*". Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, por cuanto, los títulos no corresponden al tenor (literal) de lo requerido en dicho perfil; para el Consejo de Facultad es fundamental la formación como licenciado; adicionalmente, no se evidencia el requisito de convalidación del doctorado

**3.13. CONCURSANTE: DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**, Cédula de Ciudadanía No. 73.114.432 **SOLICITUD:** " ... *interponer recurso a la negativa de que no cumpla el perfil del concurso docente público en el área ético-político: cultura, ética del campo educativo; negativa que se justifica en el sistema Jano con la observación de que no acredita el título de pregrado ni de posgrado que se exige para el efecto...*". Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** el perfil establece para pregrado "licenciatura en Humanidades y lengua Castellana; y/o licenciatura en filosofía; y/o licenciatura en filosofía y letras; licenciatura en ética y valores; licenciatura en ciencias sociales" y para posgrado "Título de Maestría y/o Doctorado en Filosofía; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Ciencias Sociales;



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Titulo de Maestría y/o Doctorado en Ciencias políticas; Titulo de Maestría y/o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas". En consecuencia, el concursante **no cumple con el perfil**, por cuanto, en materia de formación académica, el título de pregrado como licenciado en lingüística y literatura y el de posgrado maestría en investigación social interdisciplinaria y título de doctorado en mensaje periodístico: códigos, formas, contenidos y prácticas no corresponden al tenor (literal) de lo establecido en dicho perfil*

**3.14. CONCURSANTE: VIVIAN ANDREA MARTÍNEZ DÍAZ**, Cédula de Ciudadanía No. 1.014.184.098 **SOLICITUD:**" ... Quiero solicitar información más detallada sobre la razón de ustedes para sostener mi rechazo dentro de la convocatoria, y que ustedes me digan si este se debe a algo más que el hecho de la disciplina de mi posgrado ...". Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, por cuanto, los títulos no corresponden al tenor (literal) de lo requerido en dicho perfil; para el Consejo de Facultad es fundamental la formación como licenciado; adicionalmente.

**3.15. CONCURSANTE: DIEGO GERMÁN PÉREZ VILLAMARÍN**, Cédula de Ciudadanía No. 7.223.115 **SOLICITUD:**" ... Con dichas publicaciones de investigación se está dando cumplimiento al requisito de "Publicaciones en el campo estratégico y en el área de formación, en cuanto cada uno de dichas publicaciones están referidas y dan cuenta de temas y problemas que se refieren y son tratados desde las ciencias de la educación como desde la cultura, la política y la ética... Considero que la información suministrada en este correo, y la contenida en el Sistema Jano es clara y permite evidenciar y establecer el cumplimiento del requisito solicitado.... Como ciudadano colombiano y en orden a la transparencia de la convocatoria, les solicito muy amablemente, y dado permitan que mi nombre continúe vigente en lo que sigue de la convocatoria...". Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que, **si cumple**, después de hacer la verificación de los soportes de la hoja de vida del concursante en el sistema se verifica que cumple con las publicaciones solicitadas en el perfil.


**3.16. CONCURSANTE: ELSY YANETH CASTILLO ORDOÑEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 40.760.211 **SOLICITUD:**" ... Que se me informe por escrito los resultados de los puntajes específicos obtenidos en cada ítem del concurso sobre cuál fue el máximo posible. Que se reponga y en consecuencia sea evaluada como que cumplo con el perfil. ...". Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.

**DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO: A)** El docente Oriando Silva se declara impedido ya que la docente es conocida de él y **B)** la profesora Carmen Zamudio se declara impedida toda vez la concursante es colega en el proyecto curricular de Especialización En Educación en Gestión Ambiental; de conformidad con la "**LEY No.1952 DE 28 DE ENERO DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Artículo 44. Conflicto de intereses...**"

**RESPUESTA: A)** no se acepta el impedimento del docente Orlando Silva por cuando no se encuentra motivos que ameriten el impedimento **B)** Aceptado el impedimento manifestado por la docente Carmen Zamudio, de conformidad con lo expuesto, **C)** se verifica que el quórum queda conformado por la señora decana (E) Janet Villarreal gil, los docentes Daniel Beltrán, César Herreño y Orlando Silva.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil** por cuanto, los títulos de maestría y doctorado no corresponden al tenor (literal) de lo requerido en dicho perfil.

**Consideración general del consejo.** Adicionalmente, de conformidad con la solicitud puntual del reclamante, el artículo 8 del acuerdo 05 de 2007 del Consejo Superior Universitario, indica que *le corresponde al Consejo de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	<b>SIGUD</b>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Facultad la primera revisión de las hojas de vida, con el fin de determinar el cumplimiento de los perfiles, en tal sentido, en esta etapa (uno) aún no se realiza asignación de puntaje para un ítem específico”.*

**\*OBSERVACIONES ANTES DE DECIDIR: A)** En el caso de la reclamante, Leidy Paola Boiaños Florido, en atención a los puntos de vista diferentes entre los integrantes del Consejo de facultad, se somete a votación a favor de continuar en el proceso o no obteniendo como resultado un (1) voto a favor por parte de la señora decana y tres (3) votos en contra de los consejeros: Carmen Zamudio, Daniel Beltrán y César Herreño, por considerar que no cumple el perfil, según literai **B)** igualmente, en el caso dei reclamante David Rafael Navarro Mejía en atención a los diferentes puntos de vista entre los integrantes del Consejo de Facultad, se somete a votación y el resultado obtenido es: un (1) voto a favor de continuar en el concurso por parte de la señora decana Janeth Villarreal , y cuatro (4) votos en contra de los consejeros: Carmen Zamudio, Daniel Beltrán, Orlando Silva y César Herreño, por considera que no cumple el perfil.

**DECISION: A)** Aprobado informe de la comisión con las respectivas claridades que se argumentan en cada caso y teniendo en cuenta las observaciones antes descritas **B)** Los concursantes que presentaron subsidio de apeiación procede remitir para lo pertinente al Consejo Académico, ellos son: Yenny Alexandra Jiménez y Neison Santiago Patarroyo **C)** De las dieciséis (16) reclamaciones que se presentaron para el perfil del **campo estratégico y área de formación: ético-político: cultura, ética y política en campo educativo**, el Consejo de Facultad determina que cuatro (4) de los concursantes: **HECTOR LUIS PACHECO ACOSTA** Cédula de Ciudadanía No. 1.019.022.415, **WILFER ALEXIS YEPES MUÑOZ** Cédula de Ciudadanía No. 98.772.283, **JHON ALEXANDER CRUZ RAMÍREZ** Cédula de Ciudadanía No. 79908620 y **DIEGO GERMÁN PÉREZ VILLAMARÍN** Cédula de Ciudadanía No. 7.223.115 continúan con el proceso.

**4. CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA- CÓDIGO DEL PERFIL: 2019DOC0020020.**

**4.1. CONCURSANTE: BETINA MORGANTE COMBARIZA**, Cédula de Ciudadanía No. 51.941.367 **SOLICITUD:**” ... *nueva evaluación de m perfil profesional...*”. Radicada en físico 24 de julio de 2019.

**INFORME** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que efectivamente si cumple con los requisitos de experiencia y publicaciones exigidas para el perfil.



**4.2. CONCURSANTE: RUBEN DARÍO YEPES MUÑOZ**, Cédula de Ciudadanía No. 71.213.158 **SOLICITUD:**” ... *solicito comedidamente que se reconsidere la evaluación preliminar de mi hoja de vida y se me permita continuar en el concurso para ambos perfiles. ...*”. Radicada vía e-mail el 24 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, por cuanto, en materia de formación académica el título del postgrado **no corresponde** al tenor (literal) de lo requerido.

**4.3. CONCURSANTE: GIOVANNI OCTAVIO COVELLI MEEK**, Cédula de Ciudadanía No. 80871301 **SOLICITUD:**” .... *consultar información sobre el proceso de aclaración o reclamación frente al cumplimiento de los perfiles...*”. Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO: que **no cumple con el perfil**, por cuanto, en materia de formación académica el título de postgrado **no corresponde** al tenor (literal) de lo requerido.

**4.4. CONCURSANTE: LAURA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SILVA**, Cédula de Ciudadanía No. 53.040.421 **SOLICITUD:**” ....

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Reconsiderar la pertinencia de la Maestría en Escrituras Creativas, cómo parte del área de las Artes y/o Estudios Artísticos...". Radicada en Físico el 26 de julio de 2019.*

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO que **no cumple con el perfil**, por cuanto, en materia de formación académica el título del postgrado **no corresponde** al tenor (literal) de lo requerido

**DECISION:** A) aprobado Informe de la comisión B) de las cuatro (4) reclamaciones que se presentaron para el perfil, el Consejo de Facultad determina que una (1) de los concursantes: **BETINA MORGANTE COMBARIZA** Cédula de Ciudadanía No. 51.941.367 continúa con el proceso.

**5. CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: PEDAGÓGICO E INVESTIGATIVO- CÓDIGO DEL PERFIL: 2019DOC0020021.**

**5.1. CONCURSANTE: SERGIO ANDRÉS LOZANO VELANDIA**, Cédula de Ciudadanía No. 1.071.142.359 **SOLICITUD:** " ... *En el aplicativo no hice ingreso de la experiencia profesional de docencia, ya que esta coincide con mi experiencia docente certificada: Docente de Lenguas en varias instituciones de educación superior (Universidades: La Sabana, Minuta de Dios, Santo Tomás, Autónoma de Manizales, y Un empresarial). De acuerdo a esto, quisiera saber si es posible actualizar esta información en el aplicativo y poder continuar con el proceso o de alguna manera enviar éstos certificados (aunque estos ya estarían en la sección "Experiencia docente"). Agradezco la atención prestada y quedo pendiente a su respuesta. ...". Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.*

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que efectivamente si cumple efectivamente si cumple con los requisitos de experiencia profesional exigidas para el perfil.

**5.2. CONCURSANTE: JUDITH CASTELLANOS JAIMES**, Cédula de Ciudadanía No. 63.368.814 **SOLICITUD:** " .. *hacer reclamación formal de los resultados de la evaluación de mi perfil ya que la observación dice textualmente "NO REGISTRA INFORMACION NI DOCUMENTACION EN EL SISTEMA PARA NINGUNO DE LOS REQUISITOS."...*". Radicada en físico el 25 de julio de 2019.



**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que, si cumple, después de verificar los soportes de la hoja de vida del concursante en el sistema. Inicialmente se presentó error con el número de identificación porque el concursante no lo puso.

**5.3. CONCURSANTE: RAFAEL FRANCISCO DÍAZ VÁSQUEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 79.955.605 **SOLICITUD:** " ... *me permito solicitar la aclaración con respecto al concurso pública y abierto de méritos ...". Radicada en físico el 25 de julio de 2019.*

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que no cumple, en materia de formación académica los títulos no corresponden al tenor (literal) de lo requerido.

**5.4. CONCURSANTE: CLAUDIA PATRICIA MOJICA**, Cédula de Ciudadanía No. 52.425.214 **SOLICITUD:** " ... *solicitarles de manera respetuosa una revisión al cargué de la información y documentos con los que apliqué a esta convocatoria ...". Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.*

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica **el cumplimiento del perfil**, considerando que la concursante en la primera declaratoria de cumplimiento, si continuó en el concurso y después de hacer la verificación de los soportes de la hoja de vida **SI cumple con el perfil convocado.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**5.5. CONCURSANTE: OSCAR ALBERTO MORALES**, Cédula de Ciudadanía No. 1.006.726.509 **SOLICITUD:**” ... *Según la información que aparece en mi usuario del concurso, fui excluido porque mis títulos no están apostillados. sin embargo, eso es incorrecto, pues mi título de licenciado, maestría y doctorado están debidamente apostillados. las apostillas, sin embargo, no se ven en la imagen frontal del título que descargué en JANO, pues están en el reverso. Si lo requieren, puedo enviar la imagen digitalizada ...*”. Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que no cumple, toda vez que no adjuntó evidencias de apostillaje durante la etapa de “inscripción y recepción de documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio” de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 93 de 20 de junio de 2019.

**5.6. CONCURSANTE: NOHORA LUCÍA REYES NAVARRO**, Cédula de Ciudadanía No 63.551.580 **SOLICITUD:**” ... *la revisión de mi postulación para el Perfil con código #2019DOC0020021: Licenciaturas en inglés/Bilingüismo/Idiomas/Lenguas extranjeras en la Facultad de Ciencias y Educación; dado que en la publicación del concepto de verificación de cumplimiento de requisitos del pasado 22 de julio, se publicó un veredicto con resultado final “No cumple” ...*”. Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que si cumple con los requisitos del perfil. Inicialmente no se digitó número de identificación porque la concursante no lo puso.

**5.7. CONCURSANTE: ELIANA MARITZA ALARCON CAMACHO**, Cédula de Ciudadanía No 36.311.821 **SOLICITUD:**” ... *solicito la aclaración de la evaluación hecha a mi postulación ...*”. Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO, se verifica que la concursante si cumple.



**DECISION:** de las siete (7) reclamaciones que se presentaron para el perfil del **campo estratégico y área de formación: ético-político: Pedagógico e Investigativo**, luego de hacer las revisiones por parte de las comisiones, el Consejo de Facultad determina que cinco (5) de los concursantes: **SERGIO ANDRÉS LOZANO VELANDIA** Cédula de Ciudadanía No. 1.071.142.359, **JUDITH CASTELLANOS JAIMES**, Cédula de Ciudadanía No. 63.368.814, **CLAUDIA PATRICIA MOJICA**, Cédula de Ciudadanía No. 52.425.214, **NOHORA LUCÍA REYES NAVARRO**, Cédula de Ciudadanía No 63.551.580 y **ELIANA MARITZA ALARCON CAMACHO**, Cédula de Ciudadanía No 36.311.821, continúan con el proceso.

**6. CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA: ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES– CÓDIGO DEL PERFIL: 2019DOC0020022.**

**DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO:** el docente Orlando Silva se declara impedido para participar del perfil del proyecto curricular de Ciencias Sociales, por afinidad con una de las concursantes y procede a retirarse del recinto, de conformidad con la *“LEY No.1952 DE 28 DE ENERO DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Artículo 44. Conflicto de intereses...”*

**RESPUESTA:** a) Aceptado el impedimento manifestado por el docente Orlando Silva Briceño, de conformidad con lo expuesto, en consecuencia, no podrá participar de la discusión análisis y decisión relacionada con el perfil en mención, b) se verifica que se mantenga el quórum reglamentario el cual queda conformado por la señora decana (E) Janet Villarreal Gil y los docentes Carmen Zamudio, Daniel Beltrán y César Herreño, por tal motivo se puede tomar decisión.

**6.1. CONCURSANTE: JESÚS EDUARDO GIL CAÑÓN**, Cédula de Ciudadanía No. 1.024.467.656 **SOLICITUD:**” ... *En el*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*resultado de evaluación del perfil aparece: "no cumple", con la observación "No cumple con el postgrado"...*  
 Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que no cumple con el perfil, por cuanto, los títulos de posgrado no corresponden al tenor (literal) de lo requerido en dicho perfil.

**6.2. CONCURSANTE: CARLOS JULIO BUITRAGO VALERO**, Cédula de Ciudadanía No. 80.435.510 **SOLICITUD:** " ... *considero que cumpla con los requisitos del perfil y por lo tanto puedo participar en el concurso ...* ". Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que efectivamente **si cumple**, después de hacer la verificación de los soportes de la hoja de vida del concursante en el sistema se verifica que cumple con los requisitos del perfil convocado.

**6.3. CONCURSANTE: CAROLINA TOVAR TORRES**, Cédula de Ciudadanía No. 33.379.122 **SOLICITUD:** " ... *interponer ante ustedes el recurso de reposición y/o subsidio de apelación contra la decisión expuesta en la plataforma JANO...* ". Radicación 22 y 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, por cuanto, no se evidencia la convalidación del título de maestría.

**6.4. CONCURSANTE: YULY MARITZA BARRETO MANTILLA**, Cédula de Ciudadanía No. 1.030.546.926 **SOLICITUD:** " ... *solicitar a ustedes una nueva revisión de los requisitos básicos para continuar el proceso en el concurso para el cargo de docente ciencias sociales...* ". Radicada vía e-mail el 22 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **si cumple** con el perfil convocado.



**6.5. CONCURSANTE: LEIDY PAOLA BOLAÑOS FLORIDO**, Cédula de Ciudadanía No. 1.026.258.347 **SOLICITUD:** " ... *reevaluar mi perfil profesional como válido para continuar en ese concurso docente ...* ". Radicada en físico el 24 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, por cuanto, el título de posgrado no corresponde al tenor (literal) de lo requerido en dicho perfil.

**6.6. CONCURSANTE: RAFAEL FRANCISCO DÍAZ VÁSQUEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 79.955.605 **SOLICITUD:** " ... *me permito solicitar la aclaración con respecto al concurso público y abierto de méritos ...* ". Radicada en físico el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, por cuanto, el título de pregrado no corresponde al tenor (literal) de lo requerido en dicho perfil y no adjunta título de posgrado.

**DECISION:** **A)** aprobado informe de comisión **B)** de las seis (6) reclamaciones que se presentaron para el perfil del campo estratégico y área de formación: **ético-político: Enseñanza de las Ciencias Sociales**, luego de hacer las revisiones por parte de las comisiones, el Consejo de Facultad determina que dos (2) de los concursantes: **CARLOS JULIO BUITRAGO VALERO** Cédula de Ciudadanía No. 80.435.510 y **YULY MARITZA BARRETO MANTILLA** Cédula de Ciudadanía No. 1.030.546.926, continúan con el proceso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**7. CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: QUÍMICA– CÓDIGO DEL PERFIL: 2019DOC0020023.**

**7.1. CONCURSANTE: LILIANA MARIBEL MORA GONZÁLEZ,** Cédula de Ciudadanía No. 1.033.708.054 **SOLICITUD:** “ ... Por medio de la presente solicito aclaración sobre la evaluación de mi perfil ...”. Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que No cumple, por los siguientes elementos:

- De acuerdo con la resolución No.081 de mayo 31 de 2019 de Vicerrectoría Académica, artículo 3°, perfil N° 23, Química, en lo correspondiente a la formación académica de posgrado, esta debe ser “...*Título de Maestría y/o Título de Doctorado en Ciencias afines al campo estratégico o área de formación (Química)*...”. Teniendo en cuenta el Sistema Nacional de información de la Educación Superior – SNIES, dentro del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, Química (ciencias) y afines, se entienden los siguientes programas de doctorado y maestría en ciencias como afines a Química (ciencias) a nivel nacional:



*Doctorado en ciencias – química, Doctorado en ciencias químicas, Doctorado en cienciasquímica, Doctorado en ingeniería - ingeniería química, Doctorado en ingeniería química, Doctorado en química, Doctorado en ciencias – bioquímica, Maestría en ciencias – química, Maestría en ciencias químicas, Maestría en fisicoquímica, Maestría en ingeniería – ingeniería química, Maestría en ingeniería química, Maestría en química, Maestría en química ambiental, Maestría en química industrial, Maestría en ciencias – bioquímica, Maestría en bioquímica, y Maestría en bioquímica clínica.*

- Los títulos de posgrado obtenidos en el exterior deben estar convalidados o ser convalidables a cualquiera de los programas mencionados anteriormente. Además, de acuerdo con la misma Resolución (art. 4°, párrafo primero, ítem c), estos “... *deberán incluir al menos la apostilla del país de origen o la legalización diplomática y preferiblemente la convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o la constancia de que la convalidación está en trámite...*”. En el caso particular, los títulos no son afines con el Campo Estratégico y Área de Formación QUÍMICA y no adjuntó evidencia de convalidación ni apostilla del país de origen durante la etapa de “*inscripción y recepción de documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio*” de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 93 de 20 de junio de 2019 expedido por Vicerrectoría Académica.

**7.2. CONCURSANTE: JHIMY LOZANO SABOGAL,** Cédula de Ciudadanía No. 1.013.588.484 **SOLICITUD:** “ ... *solicito respetuosamente nuevamente la revisión de los documentos aportados para la convocatoria de licenciado en química ...*”. Radicada vía e-mail el 22 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que no cumple el perfil, por cuanto, en materia de publicaciones no aportó evidencias de ISSN durante la etapa de “*inscripción y recepción de documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio*” de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 93 de 20 de junio de 2019

**7.3. CONCURSANTE: HERNANDO CURTIDOR CASTELLANOS,** Cédula de Ciudadanía No. 91.225.589 **SOLICITUD:** “ ... *reconsideren la decisión teniendo en cuenta que, aunque el título de mi Doctorado (Doctor en Biociencias) no es de un área específica, como química o bioquímica, mi quehacer académico, laboral y docente está relacionado con el*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*campo de la química la bioquímica y algo de inmunología ...". Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.*

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, en atención a los siguientes elementos:

- De acuerdo con la resolución No.081 de mayo 31 de 2019 de Vicerrectoría Académica, artículo 3°, perfil N° 23, Química, en lo correspondiente a la formación académica de posgrado, esta debe ser *"...Título de Maestría y/o Título de Doctorada en Ciencias afines al campo estratégico o área de formación (Química)..."*.
- Teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, dentro del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, Química (ciencias) y afines, se entienden los siguientes programas de doctorado y maestría en ciencias como afines a Química (ciencias) a nivel nacional:

*Doctorado en ciencias – química, Doctorado en ciencias químicas, Doctorado en cienciasquímica, Doctorado en ingeniería - ingeniería química, Doctorado en ingeniería química, Doctorado en química, Doctorado en ciencias – bioquímica, Maestría en ciencias – química, Maestría en ciencias químicas, Maestría en fisicoquímica, Maestría en ingeniería – ingeniería química, Maestría en ingeniería química, Maestría en química, Maestría en química ambiental, Maestría en química industrial, Maestría en ciencias – bioquímica, Maestría en bioquímica, y Maestría en bioquímica clínica. En el contexto anterior, el título de postgrado no es afín con el Campo Estratégico y Área de Formación QUÍMICA.*

**7.4. CONCURSANTE: JAVIER ANDRÉS MATULEVICH PELAEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 79.764.558 **SOLICITUD:** " ... *solicitar aclaración acerca de cuáles fueron los criterios empleados por los evaluadores para indicar que las ciencias biológicas no son afines a las ciencias químicas teniendo en cuenta los resultados publicados en el aplicativo JANO ..."*. Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.



**DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO:** la señora decana (E) , Janet Villareal gil, se declara impedida para participar en la toma de decisión del perfil en mención, toda vez que tiene una gran cercanía con el concursante, de conformidad con la *"LEY No.1952 DE 28 DE ENERO DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Artículo 44. Conflicto de intereses..."*

**RESPUESTA: A)** Aceptado el impedimento manifestado por la señora decana (E), de conformidad con lo expuesto, B) en consecuencia, se verifica el quórum de decisión el cual queda conformado por los docentes Carmen Zamudio, Daniel Beltrán, Orlando Silva y César Herreño.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, en atención a los siguientes elementos:

De acuerdo con la resolución No.081 de mayo 31 de 2019 de Vicerrectoría Académica, artículo 3°, perfil N° 23, Química, en lo correspondiente a la formación académica de posgrado, esta debe ser *"...Título de Maestría y/o Título de Doctorado en Ciencias afines al campo estratégico o área de formación (Química)..."*. Teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, dentro del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, Química (ciencias) y afines, se entienden los siguientes programas de doctorado y maestría en ciencias como afines a Química (ciencias) a nivel nacional:

*Doctorado en ciencias – química, Doctorado en ciencias químicas, Doctorado en cienciasquímica, Doctorado en ingeniería - ingeniería química, Doctorado en ingeniería química, Doctorado en química,*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Doctorado en ciencias – bioquímica, Maestría en ciencias – química, Maestría en ciencias químicas, Maestría en fisicoquímica, Maestría en ingeniería – ingeniería química, Maestría en ingeniería química, Maestría en química, Maestría en química ambiental, Maestría en química industrial, Maestría en ciencias – bioquímica, Maestría en bioquímica, y Maestría en bioquímica clínica.* En el contexto anterior, en el caso particular, el título de Maestría en Ciencias Biológicas no es afín con el Campo Estratégico y Área de Formación **QUÍMICA**.

**7.5. CONCURSANTE: CRISTIAN CAMILO LÓPEZ VELANDIA**, Cédula de Ciudadanía No. 1.032.410.066 **SOLICITUD:** " ... *reclamación frente a la no validez de mi título de maestría en Ecohidrología obtenido en la UNLP, bajo el argumento que no es afín a la Química ...*". Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil** en atención a los siguientes elementos:

De acuerdo con la resolución No.081 de mayo 31 de 2019 de Vicerrectoría Académica, artículo 3°, perfil N° 23, Química, en lo correspondiente a la formación académica de posgrado, esta debe ser "*...Título de Maestría y/o Título de Doctorado en Ciencias afines al campo estratégico o área de formación (Química)...*". Teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, dentro del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, Química (ciencias) y afines, se entienden los siguientes programas de doctorado y maestría en ciencias como afines a Química (ciencias) a nivel nacional:

*Doctorado en ciencias – química, Doctorado en ciencias químicas, Doctorado en cienciasquímica, Doctorado en ingeniería - ingeniería química, Doctorado en ingeniería química, Doctorado en química, Doctorado en ciencias – bioquímica, Maestría en ciencias – química, Maestría en ciencias químicas, Maestría en fisicoquímica, Maestría en ingeniería – ingeniería química, Maestría en ingeniería química, Maestría en química, Maestría en química ambiental, Maestría en química industrial, Maestría en ciencias – bioquímica, Maestría en bioquímica, y Maestría en bioquímica clínica.* En el contexto anterior, en el caso particular, el título de Maestría en Ecohidrología no es afín con el Campo Estratégico y Área de Formación **QUÍMICA**.



**7.6. CONCURSANTE: ANDRÉS FELIPE LEÓN TORRES**, Cédula de Ciudadanía No. 1.033.705.399 **SOLICITUD:** " ... *cordialmente presento una reclamación del resultado de no cumplimiento obtenido en la evaluación de perfil (Inscripción 1915) ...*". Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que efectivamente **si cumple** con los requisitos exigidos en el campo convocado.

**7.7. CONCURSANTE: LILIANA ROCÍO GUERRERO VILLALOBOS**, Cédula de Ciudadanía No. 53.073.180 **SOLICITUD:** " ... *se me informe acerca de algunos aspectos relacionados con el concurso público y abierto de méritos...*". Radicada en físico el 24 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, por cuanto no cumple con uno de los requisitos establecidos *las publicaciones*, es decir, no aportó evidencia de publicaciones en el área del concurso durante la etapa de "inscripción y recepción de documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio" de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 93 de 20 de junio de 2019. independientemente de la decisión, considerando la petición puntual de otro de los requisitos informarle el



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

análisis que se adjunta sobre la forma como se analizó la experiencia **Tabla anexa 1: Experiencia profesional** - Título obtenido el 22 julio de 2009. Título Licenciada en Química, Universidad Pedagógica Nacional (ver anexo)

**7.8. CONCURSANTE: SONIA ROCÍO MORENO QUINTERO**, Cédula de Ciudadanía No. 52.433.001 **SOLICITUD:** " ... se tengan en cuenta las materias vistas en la Maestría y por favor permitirme continuar en el concurso ...". Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, en atención a los siguientes elementos:

De acuerdo con la resolución No.081 de mayo 31 de 2019 de Vicerrectoría Académica, artículo 3°, perfil N° 23, Química, en lo correspondiente a la formación académica de posgrado, esta debe ser "...Título de Maestría y/o Título de Doctorado en Ciencias afines al campo estratégico o área de formación (Química)...". Teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, dentro del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, Química (ciencias) y afines, se entienden los siguientes programas de doctorado y maestría en ciencias como afines a Química (ciencias) a nivel nacional:



*Doctorado en ciencias – química, Doctorado en ciencias químicas, Doctorado en cienciasquímica, Doctorado en ingeniería - Ingeniería química, Doctorado en ingeniería química, Doctorado en química, Doctorado en ciencias – bioquímica, Maestría en ciencias – química, Maestría en ciencias químicas, Maestría en fisicoquímica, Maestría en Ingeniería – ingeniería química, Maestría en ingeniería química, Maestría en química, Maestría en química ambiental, Maestría en química industrial, Maestría en ciencias – bioquímica, Maestría en bioquímica, y Maestría en bioquímica clínica. En el contexto anterior, el título de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales no es afín con el Campo Estratégico y Área de Formación QUÍMICA.*

**7.9. CONCURSANTE: RICARDO ANDRÉS FRANCO MORENO**, Cédula de Ciudadanía No. 80.864.581 **SOLICITUD:** " ... presentar reclamación y solicitud de aclaración frente al resultado obtenido...". Radicada en físico el 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil** en atención a los siguientes elementos:

De acuerdo con la resolución No.081 de mayo 31 de 2019 de Vicerrectoría Académica, artículo 3°, perfil N° 23, Química, en lo correspondiente a la formación académica de posgrado, esta debe ser "...Título de Maestría y/o Título de Doctorado en Ciencias afines al campo estratégico o área de formación (Química)...". Teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, dentro del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, Química (ciencias) y afines, se entienden los siguientes programas de doctorado y maestría en ciencias como afines a Química (ciencias) a nivel nacional:

*Doctorado en ciencias – química, Doctorado en ciencias químicas, Doctorado en cienciasquímica, Doctorado en ingeniería - ingeniería química, Doctorado en ingeniería química, Doctorado en química, Doctorado en ciencias – bioquímica, Maestría en ciencias – química, Maestría en ciencias químicas, Maestría en fisicoquímica, Maestría en ingeniería – ingeniería química, Maestría en ingeniería química, Maestría en química, Maestría en química ambiental, Maestría en química industrial, Maestría en ciencias – bioquímica, Maestría en bioquímica, y Maestría en bioquímica clínica. En el contexto*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

anterior, el título de Magister en Docencia de la Química no es afín con el Campo Estratégico y Área de Formación **QUÍMICA**.

**7.10. CONCURSANTE: ESTEFANÍA LUENGAS BAUTISTA**, Cédula de Ciudadanía No. 1.016.001.138 **SOLICITUD:**“ ... presentar una reclamación por los resultados de la evaluación de perfil la cual fue no cumple ...”. Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, en atención a los siguientes elementos:

De acuerdo con la resolución No.081 de mayo 31 de 2019 de Vicerrectoría Académica, artículo 3°, perfil N° 23, Química, en lo correspondiente a la formación académica de posgrado, esta debe ser “...*Título de Maestría y/o Título de Doctorado en Ciencias afines al campo estratégico o área de formación (Química)*...”. Teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, dentro del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, Química (ciencias) y afines, se entienden los siguientes programas de doctorado y maestría en ciencias como afines a Química (ciencias) a nivel nacional:



*Doctorado en ciencias – química, Doctorado en ciencias químicas, Doctorado en cienciasquímica, Doctorado en ingeniería - ingeniería química, Doctorado en ingeniería química, Doctorado en química, Doctorado en ciencias – bioquímica, Maestría en ciencias – química, Maestría en ciencias químicas, Maestría en fisicoquímica, Maestría en ingeniería – ingeniería química, Maestría en ingeniería química, Maestría en química, Maestría en química ambiental, Maestría en química industrial, Maestría en ciencias – bioquímica, Maestría en bioquímica, y Maestría en bioquímica clínica.* En el contexto anterior, el título de Maestría en Ciencias Biológicas área Microbiología no es afín con el Campo Estratégico y Área de Formación **QUÍMICA**.

**7.11. CONCURSANTE: MARÍA CRISTINA GAMBOA MORA**, Cédula de Ciudadanía No. 51.961.909 **SOLICITUD:**“ ...aclaración con respecto al cumplimiento de perfil 7, teniendo en consideración que lo descrito en la convocatoria de la Facultad Ciencias y Educación ...”. Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil**, en atención a los siguientes elementos:

De acuerdo con la resolución No.081 de mayo 31 de 2019 de Vicerrectoría Académica, artículo 3°, perfil N° 23, Química, en lo correspondiente a la formación académica de posgrado, esta debe ser “...*Título de Maestría y/o Título de Doctorado en Ciencias afines al campo estratégico o área de formación (Química)*...”. Teniendo en cuenta el Sistema Nacional de información de la Educación Superior – SNIES, dentro del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, Química (ciencias) y afines, se entienden los siguientes programas de doctorado y maestría en ciencias como afines a Química (ciencias) a nivel nacional:

*Doctorado en ciencias – química, Doctorado en ciencias químicas, Doctorado en cienciasquímica, Doctorado en ingeniería - ingeniería química, Doctorado en ingeniería química, Doctorado en química, Doctorado en ciencias – bioquímica, Maestría en ciencias – química, Maestría en ciencias químicas, Maestría en fisicoquímica, Maestría en ingeniería – ingeniería química, Maestría en ingeniería química, Maestría en química, Maestría en química ambiental, Maestría en química industrial, Maestría en*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ciencias – bioquímica, Maestría en bioquímica, y Maestría en bioquímica clínica. En el contexto anterior, el título de Maestría en Docencia de la Química no es afín con el Campo Estratégico y Área de Formación QUÍMICA.

**7.12 CONCURSANTE: CARLOS ANDRÉS MAYA AGUIRRE**, Cédula de Ciudadanía No. 80.845.673 **SOLICITUD:** “... reclamación por el concepto obtenido en la primera fase del concurso para docente de planta 2019 correspondiente al perfil 7 ...”. Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil** por cuanto, en materia de convalidación del título no aportó evidencias durante la etapa de “inscripción y recepción de documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio” de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 93 de 20 de junio de 2019.

**DECISION:** A) Aprobado informe de la comisión B) De las doce (12) reclamaciones que se presentaron para el perfil del campo estratégico y área de formación: **ético-político: Química**, luego de hacer las revisiones por parte de las comisiones, el Consejo de Facultad determina que uno (1) de los concursantes: **ANDRÉS FELIPE LEÓN TORRES** Cédula de Ciudadanía No. 1.033.705.399, continúa con el proceso.

**8. CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO: EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA E INFANCIA- CÓDIGO DEL PERFIL: 2019DOC0020024.**

**8.1. CONCURSANTE: ANA CRISTINA SANTANA ESPITIA**, Cédula de Ciudadanía No. 52.983.445 **SOLICITUD:** “... revisión de mi caso, dado que mi formación posgradual tanto a nivel de especialización como de doctorado cumplen con los énfasis de pedagogía e infancia ...”. Radicada en físico el 23 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil** por cuanto, el título de posgrado no corresponde con lo requerido para dicho perfil.

**8.2. CONCURSANTE: CARLOS EDUARDO VALENZUELA ECHEVERRI**, Cédula de Ciudadanía No. 80.017.882 **SOLICITUD:** “... solicito que por favor se evalúe el proceder de la instancia responsable en relación con este ítem y se aclare la decisión adoptada ...”. Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.



**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil** por cuanto, el título de posgrado no corresponde con lo requerido para dicho perfil.

**8.3. CONCURSANTE: LILIANA PATRICIA ROJAS VILLAMIZAR**, Cédula de Ciudadanía No. 52.064.888 **SOLICITUD:** “... verificar en mi proceso de inscripción los datos anexados ya que efectivamente para poder realizar y obtener mi título en la maestría realicé mi pregrado en Educación Preescolar ...”. Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil** Campo Estratégico y Área de Formación por cuanto, el título de posgrado no corresponde con lo requerido para dicho.

**8.4. CONCURSANTE: CAROL JULIETTE PERTUZ BEDOYA**, Cédula de Ciudadanía No. 1.032.404.068 **SOLICITUD:** “... que sea tenido en cuenta mi título de maestría, por cuanto este se encuentra debidamente acreditado, como consta en los soportes adjuntos ...”. Radicada vía e-mail el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil** por cuanto, no adjuntó evidencias de título de maestría durante la etapa de “inscripción y recepción de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio" de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 93 de 20 de junio de 2019.

**8.5.CONCURSANTE: YENNY PATRICIA PATIÑO SÁNCHEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 52.765.800 **SOLICITUD:** " ... sea revisada nuevamente mi evaluación de perfil y sea considerada la producción académica indicada para mi continuación como candidata en el concurso en mención...". Radicada en físico el 25 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que, **si cumple**, con los requisitos del perfil convocado.

**8.6.CONCURSANTE: JUAN CARLOS GUTIERREZ BONILLA**, Cédula de Ciudadanía No. 80.185.874 **SOLICITUD:**

" ... si no es posible realizar el trámite de apostille y convalidación del título a la mayor brevedad y durante la ejecución del cronograma, pues de lo contrario se estaría desconociendo un grado válido (Universidad de Barcelona), que además está respaldado por COLCIENCIAS (entidad que otorgó la beca para estudios en el exterior); por otra parte, creo que no se especificó este requerimiento en la convocatoria, etc.; segundo, si definitivamente no se reconoce este título ¿esto me pone fuera del concurso o continúo? teniendo en cuenta que también presenté diploma de maestría. ...". Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.

**INFORME:** Revisada de nuevo la documentación cargada en sistema JANO se verifica que **no cumple con el perfil** por cuanto, no adjuntó evidencias de convalidación de título de doctorado durante la etapa de "inscripción y recepción de documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio" de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 93 de 20 de junio de 2019

**DECISIÓN: A)** aprobado informe de la comisión que se soportan específicamente **B)** De las seis (06) reclamaciones que se presentaron para el perfil del **PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO: EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA E INFANCIA** luego de hacer las revisiones por parte de las comisiones, el Consejo de Facultad determina que uno (1) de los concursantes: **YENNY PATRICIA PATIÑO SÁNCHEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 52.765.800, continúa con el proceso.

#### SOLICITUDES RESPONDIDAS DIRECTAMENTE EN EL MARCO DE LA NORMATIVA- POR SECRETARÍA ACADÉMICA

NOMBRE	RECLAMACIÓN	RESPUESTA
<b>MARTHA PATRICIA VIVES HURTADO</b>	<i>Resultados convocatoria docente (ubicación).</i> Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.	Se precisa ubicación de la información de los resultados de la convocatoria
<b>WILSON JAVIER TORRES PUENTES</b>	<i>El docente no se encuentra inscrito en el listado de aspirantes (envía soportes de inscripción por JANO).</i> Radicada vía e-mail el 24 de julio de 2019.	Se traslada a vicerrectoría para verificación de información ya que el manejo del sistema compete a esa instancia
<b>CLARA ANGÉLICA CONTRERAS</b>	<i>La candidata pregunta ¿Si el concurso permite presentarse a más de un perfil?</i> Radicada vía e-mail el 24 de julio de 2019.	Se responde con la R-093 de junio 20 de 2019- párrafo segundo artículo 5.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03



Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017

**SIGUD**  
Sistema Integrado de Gestión

<b>CAMILO GÓMEZ</b>	<i>Solicita claridad Respecto de que No acredita publicaciones en los últimos cinco (5) años, <u>sin embargo, el candidato no se encuentra inscrito en la lista de aspirantes.</u> Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.</i>	No se pudo encontrar en listados de la Facultad por carencia de datos suministrados. Se le precisó que era necesario reportar datos de perfil y de identidad. Se le envió el link para consultar resultados de FCE.
<b>JHON EDISSON SOLORZANO PEÑA</b>	<i>Resultados convocatoria docente (ubicación),. Radicada vía el 23 de julio de 2019.</i>	No se pudo encontrar en listados de la Facultad. Se le precisó que era necesario reportar datos de perfil y de identidad. Se le envió el link para consultar resultados de FCE
<b>CARLOS JULIO RODRÍGUEZ</b>	<i>Resultados convocatoria docente (ubicación),. Radicada vía e-mail el 22 de julio de 2019.</i>	, al verificar el listado el candidato no se encuentra inscrito en el listado de aspirantes Se le precisó que era necesario reportar datos de perfil y de identidad. Se le envió el link para consultar resultados de FCE
<b>GRACIELA TRISTANCHO</b>	<i>Resultados convocatoria docente (ubicación). Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.</i>	al verificar el listado el candidato no se encuentra inscrito en el listado de aspirantes Se le precisó que era necesario reportar datos de perfil y de identidad. Se le envió el link para consultar resultados de FCE
<b>EDUARDO GÓMEZ LOZANO</b>	<i>1) Resultados convocatoria docente (ubicación). 2) Una vez se envía el link de consulta. Radicada vía e-mail el 23 de julio de 2019.</i>	al verificar el listado el candidato no se encuentra inscrito en el listado de aspirantes Se le precisó que era necesario reportar datos de perfil y de identidad. Se le envió el link para consultar resultados de FCE
<b>DIEGO GERMÁN PÉREZ VILLAMARÍN</b>	<i>1) solicita aclaración en cuanto publicaciones, pero no adjunta soportes. Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.</i>	se solicita precisar los datos del aspirante, perfil, datos de identidad. Se le envía el link de resultados Posteriormente precisa y se le envía a la comisión
<b>ANDRÉS MAURICIO PÁEZ OCHOA</b>	<i>1) No hay soportes en JANO y el aspirante los subió exitosamente. No aparece en el listado. Radicada vía e-mail el 26 de julio de 2019.</i>	Como no apareció listado, se remitió a vicerrectoría por competencia, se le informó al aspirante que se comunicará a vicerrectoría
<b>KAREN SOFÍA JACKSON RODRÍGUEZ</b>	<i>1) Aclaración del por qué no cumple con el perfil). Radicada vía e-mail el 28 de julio de 2019.</i>	La solicitud fu enviada el 28 de julio fuera de los tiempos). Radicada vía e-mail el 28 de julio de 2019.

**DECISION:** Aprobado respuestas dadas directamente por secretaría académica por cuanto se hizo en el marco de la norma y de manera oportuna orientando los peticionarios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**EXCEPCIONALIDAD**


- Se ingresa por la fecha de radicado 26 de julio de 2019. Pero se analiza por excepcionalidad ya que se ubica la solicitud en el SPAM de los correos de manera *extemporánea al trabajo de las comisiones*, la reclamación formulada por la aspirante **RUTH CONSTANZA RINCÓN MENDEZ**, cédula de Ciudadanía No. 41. 739.239, quien se presentó al perfil de **Campo Estratégico Y Área De Formación: Pedagogía Y Didáctica: Enseñanza De Las Ciencias Sociales**.


La concursante solicita: *"veo que al revisar los resultados de la evaluación del concurso del perfil 3 en el cual estoy inscrita uno de los requisitos es el de maestría y/o doctorado en filosofía"*; El Consejo de Facultad en acta No. 28 de 2019 le informó que *"no cumple con el postgrado"*;

En consecuencia, este caso es revisado nuevamente por la señora decana (E) Elda Janeth Villareal, previa consulta César Herreño y Daniel Beltrán confirmando que tiene título en Magister el Filosofía Latinoamericana y en consecuencia este no se ajusta al perfil de conformidad con el literal convocado.

**DECISION:** se ratifica el no cumplimiento del perfil de conformidad con el literal convocado para el campo estratégico y área de formación: pedagogía y didáctica: enseñanza de las ciencias sociales.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo la 1:35 P.M. y en constancia firman:

  
**ELDA JANETH VILLAREAL GIL**  
 Presidenta Consejo de Facultad (E)  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre+	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Janneth Villareal Gil	Presidenta (E) Consejo de Facultad	